

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 770-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **28 DIC. 2017**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 24546 de fecha 03 de octubre de 2017, sobre implementación de refrigerio y movilidad para afiliados al sindicato de trabajadores obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y opinion Legal N° 76-2017-MPH/OAF-URRHH/24.27, en quince (15) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante escrito N° 24546, de fecha 03 de octubre del 2017, el secretario General del Sindicato de obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga-SOMPH, solicita implementar refrigerio y movilidad para afiliados al sindicato que representa.

Que, mediante informe N° 89-2017-MPH/24.26-ARPB, de fecha 14 de noviembre del 2017 el responsable del área de Remuneraciones precisa que se viene pagando mensualmente a los trabajadores obreros los conceptos remunerativos de jornal mensual, compensación por tiempo de servicios y vacaciones trunca los cuales se ciñen estrictamente a la escala de jornales aprobado con Resolución de Alcaldía; la misma que se encuentra vigente la Resolución de Alcaldía N° 61-2013-MPH/A, para obreros de proyectos ambientales y sociales y la Resolución de Alcaldía N° 66-2014-MPH/A para obreros del Régimen común.

Que, en merito al laudo arbitral de fecha 23 de diciembre del 2014 la entidad emitió la Resolución de Alcaldía N° 217-2015-MPH/A, de fecha 23 de mayo del 2015, donde se aprueba la escala de jornales para los trabajadores obreros afiliados al sindicato de obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que no se encuentran en el Régimen de contratación administrativa de servicios CAS, a partir del 01 de enero del 2015, a la fecha la entidad realiza las gestiones presupuestarias pertinente para su cumplimiento.

Que, las de presupuesto de años anteriores, así como la del presente ejercicio presupuestal, Ley N° 30518- Ley de presupuesto del sector público para el año Fiscal 2017, vienen estableciendo una limitación aplicable en las entidades de los tres niveles de gobierno en virtud del cual, se estaría eliminando cualquier posibilidad de incremento remunerativo así como la aprobación de nuevas bonificaciones u otros beneficios ( independientemente de la denominación, naturaleza o fuente de financiamiento).

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, el pedido del sindicato de obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, respecto a la implementación del refrigerio y movilidad, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al sindicato de Obreros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

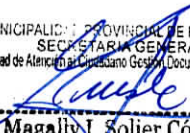
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Oficina de Administración y Finanzas  
 Unidad de Recursos Humanos  
 E. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
 Ayacucho **28 DIC. 2017**  
 Oficio Circ. N° **3999-2017-UTD-SE-MPH**  
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RJ-770-2017-MPH/RSRH** de fecha: **28 DIC. 2017**  
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución



Atentamente.  
  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
 Abog. Magally I. Solier Córdova  
 JEFE



27.10.18